

### ***EDICTO***

El Juzgado de Paz Letrado de Berazategui hace saber que el día 21 de marzo de 2018 las 09:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corta de la Provincia de Buenos Aires N°846 del 10 de Mayo de 2017 correspondiente a los legajos de expedientes desde el año 1993 hasta el año 2003 pertenecientes al Juzgado de Paz Letrado de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de Berazategui del departamento judicial Quilmes, sito en calle 17 y 149 de la ciudad de Berazategui. Según establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante éste Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Código Civil y Comercial o revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Berazategui, 10 de Octubre de 2017.- Fdo. Viviana Edith Frois. Juez.-